



MAR DEL PLATA, 30 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-0169/16, por el cual se tramita la solicitud de lugar de trabajo y asignación de funciones docentes, presentada por la Licenciada Carolina Sofía Tavano, beneficiaria de una Beca Interna Doctoral, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza de Consejo Académico N° 4057/16, se le otorgó lugar de trabajo, a partir del 1° de abril de 2016 y por el término de sesenta (60) meses, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, y se le asignaron funciones docentes a la Licenciada Carolina Sofía Tavano, durante el Ciclo Lectivo 2016.

Que, a fojas 22/23, se adjunta la nota formal de solicitud y aval del docente a cargo de la asignatura en la que desempeñará funciones docentes durante el Ciclo Lectivo 2017.

Que dicha solicitud resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5011/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 77, de fecha 24 de mayo de 2017, se le asignan las funciones docentes requeridas y avaladas a fojas 22/23, para el Ciclo Lectivo 2017.

Que, a fojas 32, el Profesor a cargo de la asignatura “Introducción a la Sociología”, avala la solicitud de asignación de funciones para dicha becaria externa, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018.

Que en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018, se aprueba el otorgamiento de Lugar de Trabajo y la asignación de funciones docentes a la interesada.

Que, a fojas 35 y previo al dictado del acto administrativo, la Señora Decana solicita que el acto administrativo se circunscriba a la asignación de funciones docentes, dado que el Lugar de Trabajo ya había sido aprobado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4057/16.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes a la becaria externa, Licenciada Carolina Sofía TAVANO (DNI N° 34.851.099), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo




2018, en la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA** (Departamento de Sociología), como extensión del Lugar de Trabajo asignado por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4057/16, y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

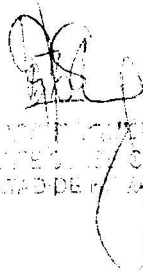
ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

349




Eca. Gh...
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES


Dca. GH...
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES